

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 1.559/2020

Por el Sr. Alcalde se ha dictado, con fecha 09 de junio de 2020, la siguiente resolución:

“DECRETO: Por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019 se designó como Concejala Delegada con la facultad de dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, en las materias que a continuación se indican, entre otros, sin facultades resolutorias, a la siguiente:

“5. Concejala Delegada de Igualdad, Mayores, Infancia y Cooperación al Desarrollo a doña María Dolores González Martos”.

Tras renuncia de doña María Dolores González Martos, del cargo de Concejala, aceptada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente de fecha 16/04/20, y la toma de posesión como Concejala ante el Ayuntamiento Pleno, en sesión ex-

traordinaria de fecha 04/06/20, de doña Dolores Franco Sánchez, y de conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente y, en especial, los artículos 8 y 9 del Reglamento Orgánico Municipal y artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Designar como Concejala Delegada, que ejercerá competencias en las materias que a continuación se indican con la facultad de dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, sin facultades resolutorias, a la siguiente:

Doña Dolores Franco Sánchez, en materia de Igualdad, Mayores, Infancia y Cooperación al Desarrollo.

Notifíquese a la concejala delegada, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación, Tablón de edictos electrónico y Web municipal, y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 10 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por la Secretaria General, Carmen López Prieto.